

INSTRUMENTO NORMATIVO APROBADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 01/2011 DEL TRES DE ENERO DE DOS MIL ONCE, POR EL QUE SE REESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONALMENTE LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE ALTO TRIBUNAL.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. En términos de lo previsto en el artículo 100, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el diverso 14, fracciones I, VI y XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, corresponde al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, su administración, dictar las medidas necesarias para el buen servicio y disciplina en sus oficinas, y expedir el reglamento interior y los acuerdos generales que en materia de administración se requieran;

SEGUNDO. Mediante Acuerdo General de Administración 01/2011, de tres de enero de dos mil once,

se reestructuró orgánica y funcionalmente la administración de este Alto Tribunal, y

TERCERO. Con el objeto de atender a la dinámica administrativa observada durante el año de dos mil once y fortalecer las líneas de mando entre los diversos órganos de este Alto Tribunal, sin menoscabo de reconocer que corresponde al Tribunal Pleno la reglamentación de las actividades que desarrolla la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al tenor de lo previsto en la fracción XIX del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se estima necesario modificar la estructura orgánica básica de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, con efectos exclusivamente administrativos, para que la referida Coordinación quede adscrita directamente a la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En consecuencia, con fundamento en lo antes señalado, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia

de la Nación expide el presente Instrumento Normativo en virtud del cual:

ÚNICO. Se modifican los artículos Tercero, fracción IV, y se adiciona una fracción V; Cuarto, fracción I, y se adiciona una fracción V, y Quinto, fracción I, inciso a), del Acuerdo General de Administración 01/2011, de tres de enero de dos mil once, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO TERCERO: La estructura orgánica básica administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se conforma por los siguientes niveles jerárquicos:

Nivel jerárquico I: Ministro Presidente.

*Nivel jerárquico II: Secretaría General de Acuerdos.
 Oficialía Mayor.*

*Nivel jerárquico III: Subsecretaría General de Acuerdos.
 Secretaría de la Presidencia.
 Contraloría.*

***Nivel jerárquico IV: Coordinación de Compilación y
 Sistematización de Tesis.***

Nivel jerárquico V: *Direcciones Generales.*

ARTÍCULO CUARTO: Atendiendo a los niveles jerárquicos establecidos y a su naturaleza y afinidad funcional, la estructura administrativa del nuevo modelo organizacional se conforma de la siguiente manera:

I. A la Secretaría General de Acuerdos se adscriben:

- *La Subsecretaría General de Acuerdos, que a su vez tiene bajo su adscripción la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.*
- *El Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.*

(...)

(...)

(...)

V. La Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis se adscribe directamente a la Presidencia de este Alto Tribunal.

ARTÍCULO QUINTO. Para la implantación del nuevo modelo organizacional, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo General, se suprimen, fusionan, crean, adscriben o se modifican los órganos administrativos de la estructura básica conforme a lo siguiente:

I. Secretaría General de Acuerdos:

a) Se readscriben a la Secretaría General de Acuerdos la Subsecretaría General de Acuerdos, y el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

(...).”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Instrumento Normativo entrará en vigor el día de su expedición.

SEGUNDO. Publíquese este Instrumento Normativo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, y en medios electrónicos de consulta pública en términos de

lo dispuesto en el artículo 7, fracción XIV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; sin menoscabo de que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Alto Tribunal difunda el texto íntegro del Acuerdo General de Administración número 01/2011 en dichos medios electrónicos.

Así lo acordó y firma el Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el Licenciado Rafael Coello Cetina que autoriza y da fe. México, Distrito Federal, a veintidós de marzo de dos mil doce.